

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4910 *LOGÍSTICA DE TIERRA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
LOGÍSTICA VERD, PORT I CIUTAT, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, relativo, entre otros fines, a la transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "RD-L 5/2023"), se hace público que:

El 7 de septiembre de 2026, el socio único de la Sociedad Escindida y la Sociedad Beneficiaria, en ejercicio de las atribuciones de la junta general de socios conforme al artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobó la escisión parcial de la Sociedad Escindida en favor de la Sociedad Beneficiaria, de conformidad con los términos del proyecto de escisión parcial de rama de actividad y de cartera suscrito por el administrador único de las sociedades participantes en las escisiones el 4 de junio de 2026.

Asiste al socio único, a los trabajadores de la Sociedad Escindida (la Sociedad Beneficiaria no tiene trabajadores), y a los acreedores de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria (de haberlos) el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como a ejercitar los derechos reconocidos en el RD-L 5/2023.

Asimismo, se deja constancia que de conformidad con el artículo 71 del RD-L 5/2023 no se ha elaborado un balance de escisión.

Barcelona, 8 de septiembre de 2026.- Administrador Único de Logística de Tierra, S.L.U. y de Logística Verd, Port I Ciutat, S.L.U, D. Leovigildo Pareja Martínez.

ID: A260038593-1